

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2021-272

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por el DOCTOR WALTER ALBERTO DELGADO Cardozo, el cual le fuera conferido por el demandante FABIO ORLANDO PRIETO DIAZ.

Remítase al demandante el expediente virtual.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez